

	Universidad Estatal de Bolívar		VERSIÓN:	1.0
			PÁGINA:	1 de 9
Informe General				
DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	08/03/2021	No. De Informe	011-DPyAC-2021	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Jorge Goyes Noboa	1113	jgoyes@ueb.edu.ec	Director
Informe dirigido a:	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Arturo Rojas	03-2206059	arojas@ueb.gob.ec	Rector
ASUNTO: Evaluación POA 2020				

1. ANTECEDENTES

En marzo del año 2020 toma posesión la nueva gestión de la Universidad Estatal de Bolívar cuya administración regirá hasta el año 2025.

Asimismo, en marzo del 2020, se declara mediante Decreto Ejecutivo 1017, la emergencia nacional por razones sanitarias restringiéndose la movilidad a partir del día 17 de marzo de 2020, en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Laborales emite el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, donde se dispone la implementación del teletrabajo emergente.

En el ámbito educativo, se determina la continuación de las actividades académicas mediante tele educación, con lo que se hizo necesario revisar los diferentes rubros en el Plan Operativo Anual con la finalidad de viabilizar la continuidad de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad en el contexto actual.

En el mes de abril del 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas emitió regulaciones para el gasto en los grupos 51 – 53 que afectaron a los programas 1, 82, 83; las regulaciones se referían a rubros cuyo gasto se debía priorizar. Adicionalmente, debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno central la

disponibilidad de recursos se vio afectada sustancialmente, limitando la ejecución presupuestaria general de la Institución.

Mediante Resolución de Consejo Universitario No. RCU-11-2020-0060 del 14 de agosto de 2020, se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2020.

El presente informe evidencia factores clave y nudos críticos en la ejecución del Plan Operativo Anual del 2020 a fin de que la Máxima Autoridad y los responsables de los proyectos puedan adoptar medidas correctivas para mejorar la gestión y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 3 inciso 5 establece como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Artículo 280 establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamientos estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar

las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y con el Plan Nacional de Desarrollo.

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Artículo 23 establece que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal de Bolívar y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el Consejo Universitario de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el Estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable.

Artículo 28 literal d) establece los distintos deberes y atribuciones del Rector; son deberes y atribuciones del Rector:

d) Coordinar el desarrollo de la planificación institucional con la dirección de planificación y aseguramiento de la calidad y con los responsables de los Macroprocesos que conforman la estructura organizativa de la institución.

Artículo 34, literal h) los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación:

h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado.

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Mediante la Sesión Ordinaria 008-2020 de 30 de junio de 2020 el Consejo Universitario aprueba la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI) 2020 – 2025, donde se estableció como Misión y Visión de la Universidad Estatal de Bolívar al 2025:

Misión	La Universidad Estatal de Bolívar forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al desarrollo local y nacional.
---------------	---

Visión	Al año 2025 la Universidad Estatal de Bolívar será una Institución de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional.
---------------	---

Adicionalmente, con la aprobación del PEDI se establecieron seis (06) objetivos estratégicos a alcanzar al 2025:

1) Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar,

alternativas de solución a los problemas de la sociedad.

- 2) Fortalecer la función de docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.
- 3) Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.
- 4) Fortalecer la función de vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo local y nacional.
- 5) Institucionalizar la mejora continua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que permitan alcanzar estándares de efectividad.
- 6) Optimizar los procesos de gestión de bienestar universitario, talento humano, planificación, financiero, de infraestructura, tecnologías, administrativos, para lograr efectividad en el uso de los recursos disponibles.

Cabe indicar que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, dispone los Deberes y Atribuciones del Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, entre los que se mencionan:

- a) Realizar la planificación estratégica y operativa institucional;
- c) Elaborar el Plan Operativo Anual institucional y sus reformas;
- d) Evaluar cuatrimestralmente en Plan Operativo Anual Institucional;

Con la adopción del teletrabajo emergente se modifica la dinámica de las actividades laborales dentro de la Universidad, cambia el lugar en que se efectúa el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones esenciales de la relación laboral, por tanto, no vulnera derechos y no constituye causal de terminación de la relación de trabajo.

El teletrabajo emergente tanto para el sector público como para el privado se aplicó de la siguiente manera:

- a) La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado, autorizará prestar sus servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operatividad de servicios.
- b) Corresponde a la máxima autoridad institucional del sector público o al empleador del sector privado; o sus delegados, establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que la o el teletrabajador emergente ejecute durante la emergencia sanitaria declarada.
- c) La o el teletrabajador emergente será responsable del cuidado y custodio de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo emergente que le sean provistos.

Por lo expuesto, la ejecución del POA se realizó a partir del mes de mayo 2020. Se debe agregar que la primera evaluación se realizó en los meses comprendidos de mayo – agosto 2020 acatando lo que dispone el Art. 108 del Estatuto de la UEB.

Evaluación a la ejecución operativa y presupuestaria del POA 2020

Como antecedente se cita que, la evaluación de la Planificación Operativa Anual del año 2019, evidenció al 31 de diciembre del 2019 un cumplimiento en ejecución de proyectos del 88% y, con ejecución del presupuesto institucional del 94%.

En el año 2020 se evidencia la ejecución del 81.18% en el cumplimiento de proyectos, objetivos y presupuesto institucional, ubicándonos en el nivel de ejecución parcial o con retraso y en riesgo. En relación a la evaluación de las diferentes unidades, se mide la gestión como una evaluación más cualitativa de la ejecución de las acciones planificadas y adicional se cuantifica la ejecución presupuestaria como una evaluación más cuantitativa del alcance y progreso de lo planificado. Cabe señalar que, la evaluación de la gestión de las Unidades se hace de acuerdo con aquellas que presentaron movimientos financieros dentro del año 2020.

Tabla 1: SemafORIZACIÓN para la evaluación de la Planificación Operativa Anual

RANGO	DESCRIPCIÓN
0% - 69,99%	Evidencia problemas en la gestión: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos no ejecutados • Metas de baja ejecución • Metas deficientes o no cumplidas
70% - 89,99%	Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución incompleta de proyectos • Metas ejecutadas de manera parcial • Falta cumplimiento en la programación
90% - 100%	Meta alcanzada <ul style="list-style-type: none"> • Metas ejecutadas en su totalidad • Ejecución eficiente • Ejecución de la totalidad de la meta programada • Supera la meta planificada

Fuente: Informes de Evaluación del POA 2018

A continuación, determinaremos la ejecución y cumplimiento del POA:

Ejecución y cumplimiento del POA: Según la evaluación real de la ejecución del Plan Operativo Anual en el periodo mayo agosto del Año 2020 realizadas a las unidades académicas y administrativas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Ejecución Presupuestaria Año 2020'

Programa	Descripción	Codificado (USD)	Devengado (USD)	Eficiencia
1	Administración Central	6'381.599,43	4'863.120,65	76,21%
82	Formación y Gestión Académica	9'477.101,08	8'029.009,31	84,72%

83	Gestión de la Investigación	1'010.147,15	855.890,44	84,73%
84	Gestión de la Vinculación con la colectividad	72.999,44	5.350,95	7,33%
Total (USD):		16'941.847,10	13'753.371,35	81,18%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En la tabla 1 se muestra la ejecución presupuestaria del año 2020 por Programa, se evidencia que, el programa 82 "Formación y Gestión Académica" obtuvo el mayor porcentaje de ejecución con 84,72% que significa la ejecución de USD: 8'029.009,31 de USD: 9'477.101,08. Por otra parte, el programa 83 que corresponde a "Gestión de la Investigación" ejecutó el 84,73% de los recursos asignados, "Administración Central" que es el programa 1 ejecutó el 76,21% de los recursos destinados a este programa finalmente la "Gestión de la Vinculación con la Colectividad" ejecutó el 7,33%. **El presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar se ejecutó en un 81,18% que equivale al devengo de USD: 13'753.371,35 de USD: 16'941.847,1 asignados.**

Presupuesto Codificado por Grupo de Gasto

El presupuesto codificado de la Universidad Estatal de Bolívar al 31 de diciembre del 2020, presenta la siguiente composición: Gastos Permanentes¹ USD. 14'435.156,60 (85,20%) y Gastos no Permanentes² USD. 2'506.690,50 (14,80%)

Tabla 3: Presupuesto por tipo de gasto

Grupos de gasto	Descripción	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Participación del Codificado por tipo de gasto	Ejecución del
51-53-57-58	Gasto Permanente (Corriente)	14'435.156,6	13'006.035,27	85,20%	90,10%
71-73-84-99	Gasto No Permanente (Inversión)	2'506.690,5	747.336,08	14,80%	29,81%
Total (USD):		16'941.847,1	13'753.371,35	100,00%	81,18%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

¹ El gasto corriente son egresos de tipo permanentes, estos se definen como: "[...] los egresos de recursos que el Estado realiza para que las instituciones públicas puedan desarrollar apropiadamente sus actividades administrativas y de funcionamiento. Estos requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, por ejemplo, los sueldos de los servidores públicos [...]" (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

² El gasto de inversión son egresos de tipo no permanente, estos se definen como: "[...] Los egresos que el Estado realiza de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requieren repetición permanente, por ejemplo, para actividades expresamente de inversión [...]" (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

En la tabla 2 se muestra la ejecución del Presupuesto por tipo de Gasto (Permanente o no Permanente). El Gasto Permanente se ejecutaron USD: 13'006.035,27 de USD: 14'435.156,6 asignado lo que significa un 90.10% de ejecución. Asimismo, el Gasto No Permanente ejecuto USD: 747'336,08 de USD: 2'506.690,5 asignados lo que representa una ejecución de recursos de 29.81%.

Presupuesto por Fuente de Ingresos

El presupuesto de la Universidad se alimenta a través de diversas fuentes:

Tabla 4: Presupuesto por Fuente de Ingreso

Fuente	Descripción	Codificado
001	Recursos fiscales	3'536.698,22
002	Recursos fiscales generados por la institución	1'584.747,51
003	Recursos provenientes de preasignaciones	9'763.531,37
201	Colocaciones externas	1'913.762,00
998	Anticipos de ejercicios anteriores	143.108,00
TOTAL		16'941.847,1

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La tabla 3 muestra el presupuesto codificado por fuente de ingreso, la fuente 003 "Recursos provenientes de preasignaciones" corresponde a lo determinado por la Ley del FOPEDEUPO y representa la mayor proporción del presupuesto con el 57,6% puede ser usado en Gasto Permanente y Gasto no Permanente, priorizando el pago de la nómina³, este rubro es asignado a la Universidad Estatal de Bolívar mediante la Fórmula de Distribución de Recursos. En segundo lugar, se encuentra la fuente 001 "Recursos fiscales", este agrupa la asignación Constitucional por "Gratuidad" de la educación superior, el rubro histórico de "Funcionamiento" y la "Compensación por el Impuesto a la Renta", los recursos asignado mediante la fuente 001 pueden ser usados en "Gasto Permanente" y "Gasto no Permanente" además, estos son asignado de igual manera por la Fórmula de Distribución de Recursos, dentro del presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar representa el 20,9% del presupuesto.

En tercer lugar, se encuentra la fuente 201 que representa el 11,3% del presupuesto luego se tiene la fuente 002 "Recursos fiscales generados por la institución", que significa el 9,4%, cabe señalar que este rubro puede ser usado solo para gastos no permanentes, finalmente, se tiene la fuente 998 "Anticipos de ejercicios anteriores" que representa el 0,8% del presupuesto.

Análisis de ejecución presupuestario por Programas

La Universidad Estatal de Bolívar dentro de su estructura presupuestaria asigna rubros a proyectos y programas estableciendo varias actividades y el costo de ejecución a cada una de ellas. En el año 2020 se según la Planificación Operativa Anual se tenían un total de 27 proyectos, a los cuales se les codificó un total de: USD: 2'016.128,58 y se ejecutó USD: 1'037.794,33 lo que representa una ejecución del 51,47% en proyectos.

³ Según disposiciones legales

Programa 01: Administración Central

Este programa abarca las actividades generales del proceso de administración, operacionalización de apoyo, de la Universidad Estatal de Bolívar, incluyen las actividades que tienen que ver con la compra, mantenimiento y reparación o renovación de mobiliario, maquinarias, equipos, pólizas, seguros y otras relacionadas al financiamiento del gato corriente durante el año 2020.

Tabla 5: Proyectos financiados a través del Programa "Administración Central"

Proyecto	Descripción	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado en el Programa
P16	Incremento del Acervo bibliográfico	0,00	0,00	0,00%	0,00%
P17	Bases datos de biblioteca	79.425,72	33.505,36	42,18%	1,24%
P22	Ayudas económicas y Becas para estudiantes en la Universidad Estatal de Bolívar: (Matriz, Extensión y Campus)	202.160,00	135.200,00	66,88%	3,17%
P27	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	0,00	0,00	0,00%	0,00%
P46	Suministros, tasas, viáticos, mantenimiento y movilizaciones institucionales	16.667,82	14.305,33	85,83%	0,26%
P51	Plan de Jubilación	16.156,35	16.156,35	100,00%	0,25%
P58	Contratación de la Membresía para el acceso a Red Avanzada de Investigación y Académica (CEDIA)	314.909,79	286.267,75	90,90%	4,93%
P62	Mantenimiento de instalación, mantenimiento y reparación de muebles, inmuebles y otros para garantizar su utilización	10.545,04	8.573,04	81,30%	0,17%

P63	Servicios de investigación, evaluación, asesoría, estudio, diseño de proyectos y servicios técnicos especializados	0,00	0,00	0,00%	0,00%
P64	Bienes, insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional	59.313,70	16.135,76	27,20%	0,93%
P66	Bienes muebles no depreciables	59,00	59,00	100,00%	0,00%
P67	Impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales	13.400,00	8.590,63	64,11%	0,21%
P8	Plan de Capacitación Docente: Local, Nacional e Internacional	0,00	0,00	0,00%	0,00%
P46	Suministros, tasas, viáticos, mantenimiento y movilizaciones institucionales POSTGRADO	215,64	150,25	69,68%	0,00%
P64	Bienes, insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional	13.500,00	5.607,32	41,54%	0,21%
P72	Equipamiento de Posgrado	28.042,38	27.826,56	99,23%	0,44%
Sin Proyecto	Sin Proyecto	5'627.203,99	4'310.743,30	76,61%	88,18%
Total general		6'381.599,43	4'863.120,65	76,21%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La asignación presupuestaria a proyectos en el Programa de "Administración Central" representa el 11,82% de lo codificado a este, por su parte se ejecutó el 73,22% del presupuesto destinados a los proyectos de este programa. Los proyectos con ejecución 0,00% no les fue asignado presupuesto. La mayor proporción del presupuesto en el Programa "Administración Central" se planificó sin proyecto, el equivalente al 88,18% del codificado y una ejecución presupuestaria del 76,61%. La ejecución presupuestaria total del Programa Administración Central es del 76,21%.

Tabla 6: Ejecución presupuestaria del Programa Administración Central por Grupo de Gasto

Descripción Grupo de Gasto	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado del Grupo
99	94.692,50	94.685,25	99,99%	1,48%
51	3'535.836,43	3'457.567,44	97,79%	55,41%

71	597.706,92	560.831,92	93,83%	9,37%
57	67.252,06	52.089,75	77,45%	1,05%
58	224.316,35	152.770,35	68,10%	3,52%
53	819.991,85	545.175,94	66,49%	12,85%
84	1'041.803,32		0,00%	16,33%
Total (USD):	6'381.599,43	4'863.120,65	76,21%	100%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En la tabla número 5 se muestra la ejecución presupuestaria del programa 01 por grupo de gasto, el de mayor asignación presupuestaria es el 51 que corresponde al pago de remuneraciones en gasto permanente y representa el 55,41% del codificado y obtuvo una ejecución del 97,79%.

De acuerdo con la semaforización el Programa 01 "Administración Central" obtuvo una ejecución presupuestaria que le ubica dentro el nivel "Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo".

Programa 82: Formación y Gestión Académica

En este programa se enmarca las actividades académicas y docencia; este programa abarca el mayor rubro económico de la institución como es el gasto en remuneraciones del personal, capacitaciones, construcciones y edificaciones.

Tabla 7: Proyectos financiados a través del Programa "Formación y Gestión Académica"

Proyecto	Descripción	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado del Proyecto
P16	Incremento del Acervo bibliográfico	28.960,00		0,00%	0,31%
P20	Mejoramiento de la atención preventiva y curativa médica, odontológica y psicosocial en la Universidad Estatal de Bolívar: (Matriz, Extensión y Campus)	10.730,87	590,05	5,50%	0,11%
P22	Ayudas económicas y Becas para estudiantes en la Universidad Estatal de Bolívar: (Matriz, Extensión y Campus)	180.000,00		0,00%	1,90%
P46	Suministros, tasas, viáticos, mantenimiento y movilizaciones institucionales	4.795,00	4.055,00	84,57%	0,05%
P66	Bienes muebles no depreciables	205.000,00	7.045,92	3,44%	2,16%
P70	Bienes, insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional	4.000,00		0,00%	0,04%
P71	Plan de Capacitación Docente: Local, Nacional e Internacional	300.000,00	155.268,00	51,76%	3,17%
P72	Equipamiento Postgrado			0,00%	0,00%
P8	Plan de Capacitación Docente: Local, Nacional e Internacional	22.700,00	22.528,00	99,24%	0,24%

P73	Personal Auxiliar Facultad de Ciencias de la Salud			0,00%	0,00%
P66	Bienes muebles no depreciables	3.000,00		0,00%	0,03%
P69	Servicios de investigación, evaluación, asesoría, estudio, diseño de proyectos y servicios técnicos especializados	136.216,98	123.490,00	90,66%	1,44%
P72	Equipamiento Postgrado	500,00		0,00%	0,01%
P27	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	180.000,00	80.404,99	44,67%	1,90%
Sin proyecto		8'401.198,23	7'635.627,35	90,89%	88,65%
Total (USD):		9'477.101,08	8'029.009,31	84,72%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La asignación presupuestaria a proyectos en el Programa de “Formación y Gestión Académica” representa el 11,35% de lo codificado a este, por su parte se ejecutó el 36,56% del presupuesto destinados a los proyectos de este programa. Existe siete (7) proyectos cuya ejecución presupuestaria fue de 0%, estos representan el 50% de los proyectos planificados con presupuesto de este programa. La mayor proporción del presupuesto en el Programa “Formación y Gestión Académica” se planificó sin proyecto, el equivalente al 88,65% del codificado y una ejecución presupuestaria del 90,89%. La ejecución presupuestaria del Programa “Formación y Gestión Académica es del 84,72%.

Tabla 8: Ejecución presupuestaria del Programa Formación y Gestión Académica por Grupo de Gasto

Descripción Grupo de Gasto	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado del Grupo
51	7'238.831,10	7'155.830,03	98,85%	76,38%
53	947.372,57	427.318,97	45,11%	10,00%
58	538.409,65	358.409,40	66,57%	5,68%
73	50.000,00		0,00%	0,53%
84	702.487,76	87.450,91	12,45%	7,41%
Total, general	9'477.101,08	8'029.009,31	84,72%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En la tabla número 8 se muestra la ejecución presupuestaria del programa 82 por grupo de gasto, el de mayor asignación presupuestaria es el 51 que corresponde al pago de remuneraciones en gasto permanente y representa el 76,38% del codificado y obtuvo una ejecución del 98,85%.

De acuerdo con la semaforización el Programa 82 “Formación y Gestión Académica” obtuvo una ejecución presupuestaria que le ubica dentro el nivel **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**.

Programa 83: Gestión de la Investigación

Este programa enmarca el soporte y desarrollo de proyectos y las actividades investigativas, en este rubro se incluye adquisición de equipos, maquinarias (bienes de larga duración), equipamiento tecnológico en los diferentes laboratorios de investigación.

Tabla 9: Proyectos financiados a través del Programa "Gestión de la Investigación"

Proyecto	Descripción	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado del Proyecto
P23	Fortalecimiento de capacidades y desarrollo de masa crítica del TH			0,00%	0,00%
P27	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales			0,00%	0,00%
P28	Capacitación investigadores	7.000,00		0,00%	0,69%
P29	Plan de formación doctoral e incentivos a la investigación de la Universidad Estatal de Bolívar y la Extensión san Miguel			0,00%	0,00%
P47	Suministros, tasas, viáticos, mantenimiento y movilizaciones institucionales	120.894,96	39.256,55	32,47%	11,97%
P67	Impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales	27.035,41	27.035,41	100,00%	2,68%
P75	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	900,48	760,91	84,50%	0,09%
P8	Plan de Capacitación Docente: Local, Nacional e Internacional	20.000,00	19.631,20	98,16%	1,98%
	(en blanco)	834.316,30	769.206,37	92,20%	82,59%
	Total general	1'010.147,15	855.890,44	84,73%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La asignación presupuestaria a proyectos en el Programa de "Gestión de la Investigación" representa el 17.41% de lo codificado a este, por su parte se ejecutó el 49,30% del presupuesto destinados a los proyectos de este programa. Existen cinco (5) proyectos cuya ejecución presupuestaria fue inferior al 1% estos representan el 63% de los proyectos planificados con presupuesto de este programa. La mayor proporción del presupuesto en el Programa "Gestión de la Investigación" se planificó sin proyecto, el equivalente al

82,59% del codificado y una ejecución presupuestaria del 92,20%. La ejecución presupuestaria del Programa Gestión de la Investigación es del 84,73%.

Tabla 10: Ejecución presupuestaria del Programa Gestión de la Investigación por Grupo de Gasto

Descripción Grupo de Gasto	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado del Grupo
53	200.274,52	88.040,45	43,96%	83,69%
57	32.035,41	27.299,41	85,22%	13,39%
84	7.000,00	4.368,00	62,40%	2,93%
Total, general	239.309,93	119.707,86	50,02%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En la tabla número 10 se muestra la ejecución presupuestaria del programa 83 por grupo de gasto, el de mayor asignación presupuestaria es el 53 que corresponde Bienes y Servicios de Larga Duración y representa el 83,69% del codificado y obtuvo una ejecución del 43,96%.

De acuerdo con la semaforización el Programa 83 "Gestión de la Investigación" obtuvo una ejecución presupuestaria que le ubica dentro el nivel "Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo".

Programa 84: Gestión de la Vinculación con la Colectividad

El programa está dirigido al apoyo de los grupos de atención prioritaria, con el desarrollo de los proyectos de vinculación aprobados por la UEB.

Tabla 11: Proyectos financiados a través del Programa "Gestión de la Vinculación con la Colectividad"

Proyecto	Descripción	Codificado o (USD)	Devengad o (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado del Proyecto
P32	Bienes de consumo corriente	9.999,44	5.350,95	53,51%	13,70%
P47	Suministros, tasas, viáticos, mantenimiento y movilizaciones institucionales			0,00%	0,00%
P66	Bienes muebles no depreciables			0,00%	0,00%
	Sin Proyecto	63.000,00		0,00%	86,30%
	Total, general	72.999,44	5.350,95	7,33%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La asignación presupuestaria a proyectos en el Programa de "Gestión de la Vinculación con la Colectividad" representa el 13,70% de lo codificado a este, por su parte se ejecutó el 53,51% del presupuesto destinados a los proyectos de este programa. Existen dos (2) proyectos cuya ejecución

presupuestaria fue 0%, ya que no se les codificó presupuesto por este Programa. La mayor proporción del presupuesto en el Programa “Gestión de la Vinculación con la Colectividad” se planificó sin proyecto, el equivalente al 86,30% del codificado y una ejecución presupuestaria del 0,00%. La ejecución presupuestaria del Programa Gestión de la Vinculación con la Colectividad es del 7,33%.

Tabla 12: Ejecución presupuestaria del Programa Gestión de la Vinculación con la Colectividad por Grupo de Gasto

Descripción Grupo de Gasto	Codificado (USD)	Devengado (USD)	% Ejecución codificado	% de Participación en el Codificado del Proyecto
53	9.999,44	5.350,95	53,51%	13,70%
84	63.000,00		0,00%	86,30%
Total, general	72.999,44	5.350,95	7,33%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

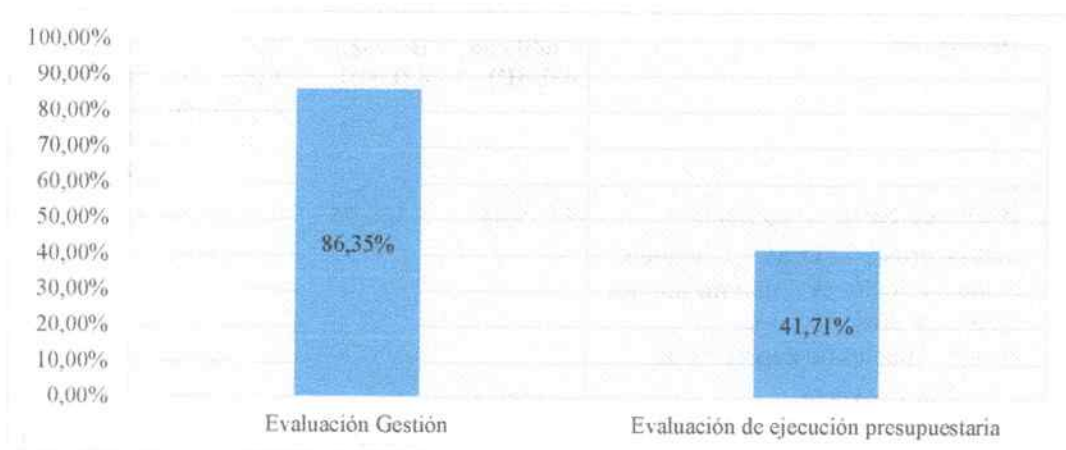
En la tabla número 12 se muestra la ejecución presupuestaria del programa 84 por grupo de gasto, el de mayor asignación presupuestaria es el 84 que corresponde Bienes de Larga Duración y representa el 86,30% del codificado y obtuvo una ejecución del 0.00%.

De acuerdo con la semaforización el Programa 84 “Gestión de la Vinculación con la Colectividad” obtuvo una ejecución presupuestaria que le ubica dentro el nivel **“Evidencia problemas en la gestión”**.

Análisis de la evaluación a las unidades académicas del POA 2020

Vicerrectorado Académico:

Gráfico 1. Vicerrectorado Académico.



Fuente: Dirección Financiera

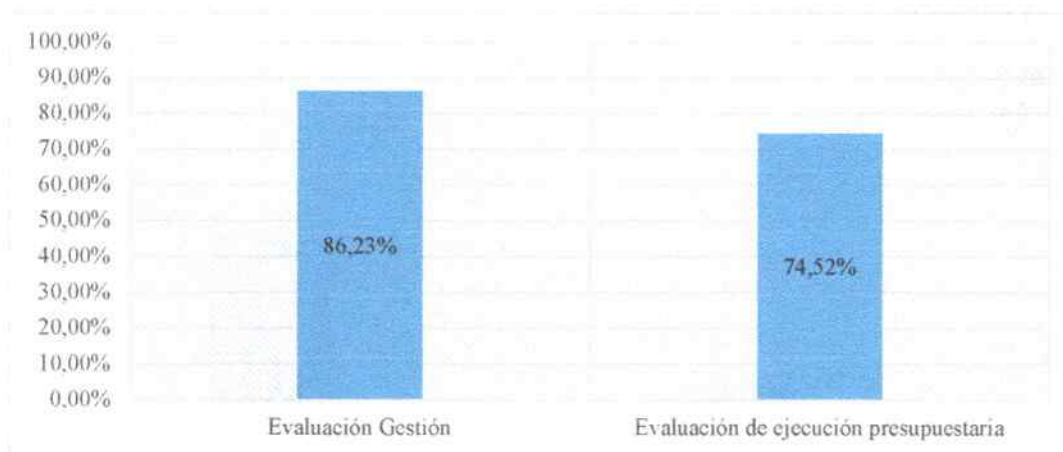
Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación a la gestión, el Vicerrectorado Académico alcanzó un cumplimiento del 86.35%, de igual manera se tiene que la ejecución del presupuesto asignado a el Vicerrectorado Académico obtuvo el

41.71%, esto indica que, la gestión obtuvo en la semaforización una cualificación de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, por otra parte, en relación a la utilización de su presupuesto asignado obtuvo **“Evidencia problemas en la gestión”**.

Vicerrectorado Investigación y Vinculación:

Gráfico 2: Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.



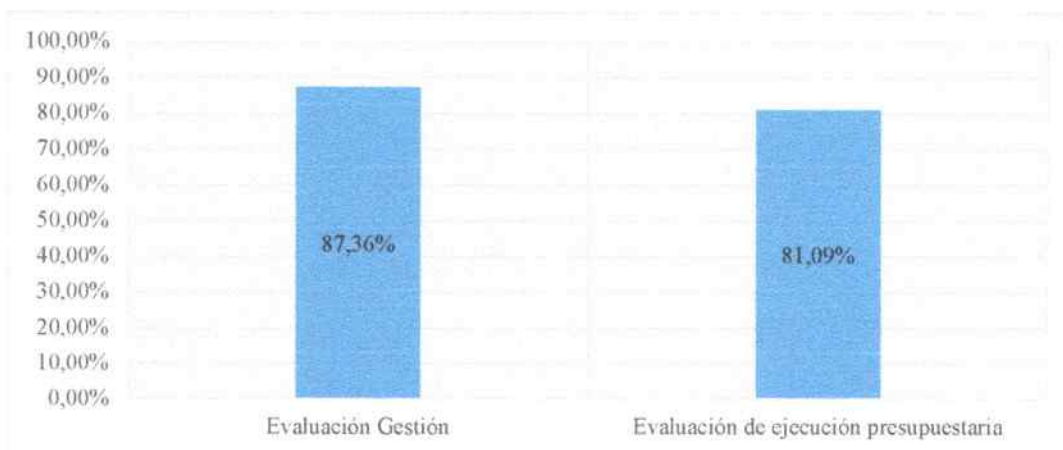
Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación a la gestión, el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación alcanzó un cumplimiento del .86.23%, lo que le ubica en **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, de igual manera se tiene que la ejecución del presupuesto asignado a el Vicerrectorado Académico obtuvo el 74.52%, lo que significa que obtuvo una cualificación de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**.

Tecnologías de la información:

Gráfico 3: Tecnologías de la Información y la Comunicación



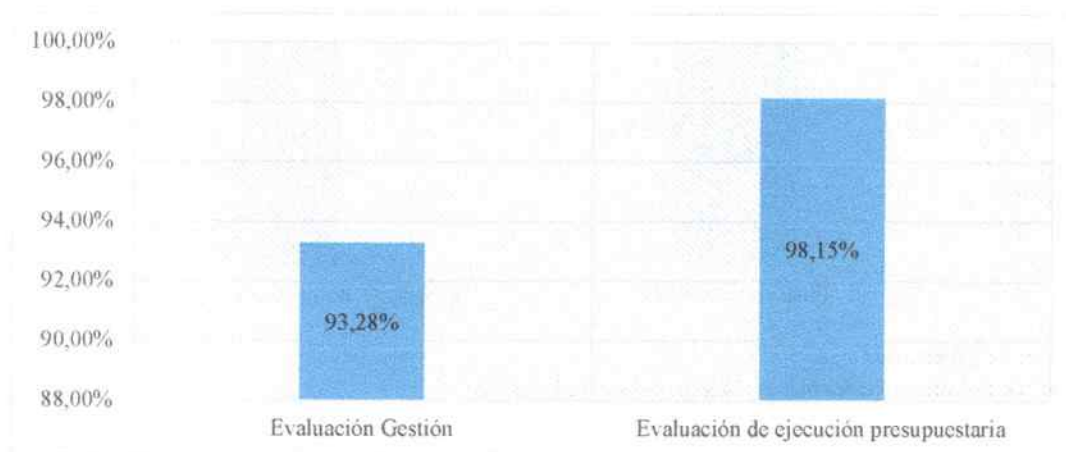
Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación a la gestión, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación alcanzó un cumplimiento del 87.36%, de igual manera se tiene que la ejecución del presupuesto asignado obtuvo el 81.09%, esto indica que, la gestión obtuvo en la semaforización una cualificación de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, por otra parte, en relación a la utilización de su presupuesto asignado obtuvo **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**.

Talento humano:

Gráfico 4: Talento Humano



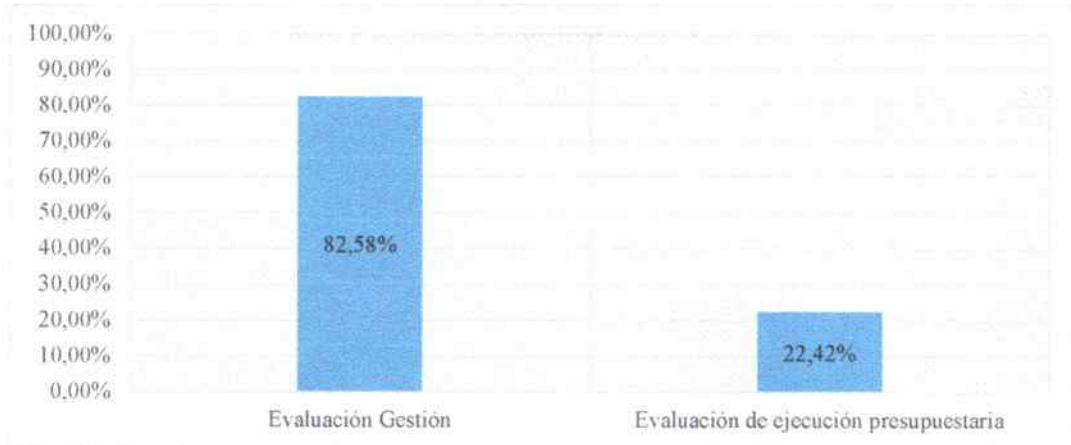
Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación a la gestión, la Dirección de Talento Humano alcanzó un cumplimiento del 93.28%, lo que le ubica en **“Meta alcanzada”**, de igual manera se tiene que la ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Talento Humano obtuvo el 98.15%, lo que significa que obtuvo una cualificación de **“Meta alcanzada”**.

Servicios Institucionales:

Gráfico 5: Servicios Institucionales



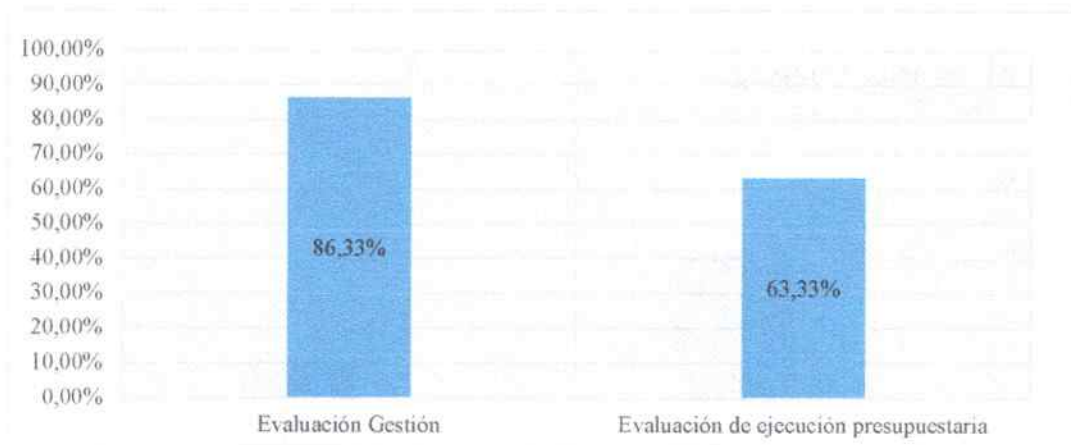
Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación a la gestión, la Dirección de Servicios Institucionales alcanzó un cumplimiento del 82,58%, de igual manera se tiene que la ejecución del presupuesto asignado obtuvo el 22,42%, esto indica que, la gestión obtuvo en la semaforización una cualificación de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, por otra parte, en relación a la utilización de su presupuesto asignado obtuvo **“Evidencia problemas en la gestión”**.

Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Gráfico 6: Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad



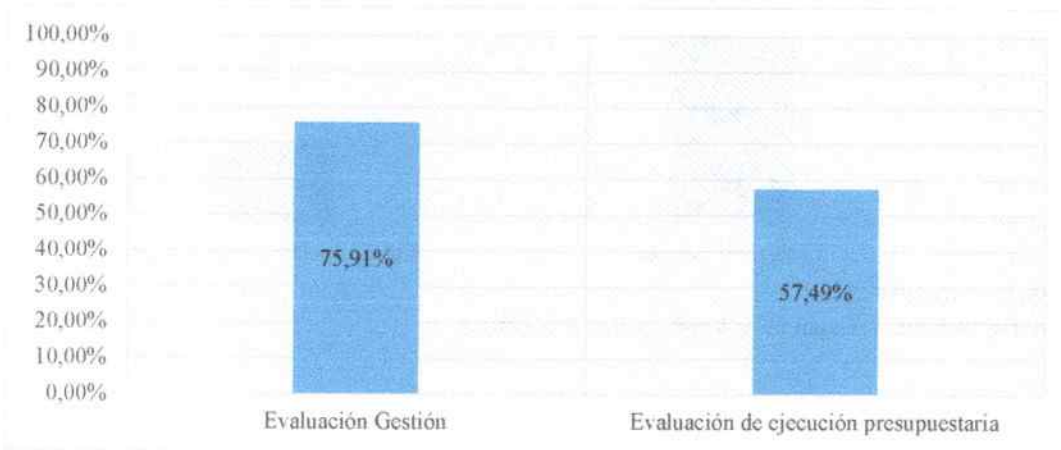
Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad obtuvo un 86.33% en la evaluación de las metas alcanzadas medidas desde la gestión, lo que le significa en la semaforización un resultado de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, por otra parte, en relación a la ejecución de su presupuesto, esta fue de 63.33% con lo que obtiene **“Evidencia problemas en la gestión”**.

Financiera

Gráfico 7: Dirección Financiera



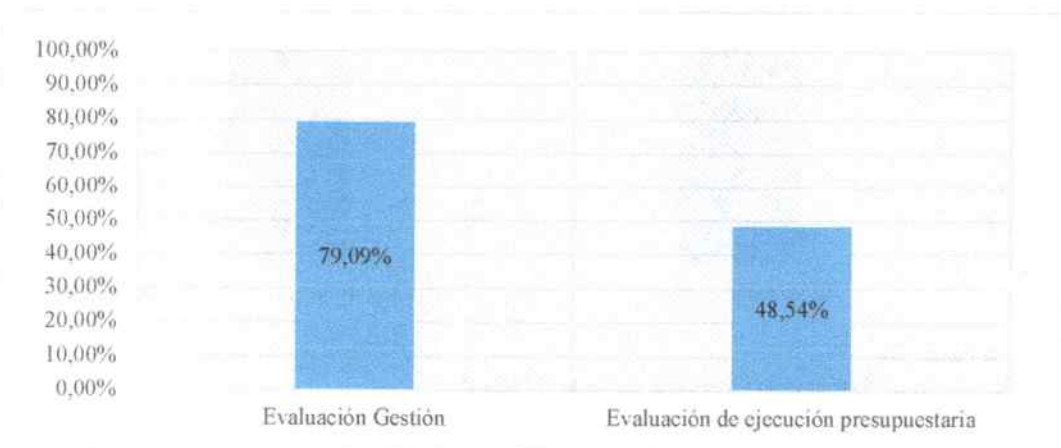
Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación a la gestión, la Dirección Financiera alcanzó un cumplimiento del 75.91%, de igual manera se tiene que la ejecución del presupuesto asignado obtuvo el 57.49%, esto indica que, la gestión obtuvo en la semaforización una cualificación de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, por otra parte, en relación a la utilización de su presupuesto asignado obtuvo **“Evidencia problemas en la gestión”**.

Postgrado y Educación continua:

Gráfico 8: Dirección de Posgrado y educación continua





Fuente: Dirección Financiera

Elaboración: Departamento Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación a la gestión, la Dirección de Posgrado y Educación Continua alcanzó un cumplimiento del 79.09%, de igual manera se tiene que la ejecución del presupuesto asignado obtuvo el 48.54%, esto indica que, la gestión obtuvo en la semaforización una cualificación de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, por otra parte, en relación a la utilización de su presupuesto asignado obtuvo **“Evidencia problemas en la gestión”**.

4. CONCLUSIONES

- La situación mundial y nacional por la pandemia de SARS-CoV-2 afectó las actividades de la Universidad Estatal de Bolívar en diferentes niveles, desde la gestión y realización de las actividades concernientes a las funciones sustantivas hasta la ejecución presupuestaria.
- La afectación en la Ejecución Presupuestaria de las diferentes Instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado estuvo dirigida desde el Ministerio de Economía y Finanzas.
- La disponibilidad presupuestaria fue un elemento neurálgico para alcanzar mejores niveles de ejecución.
- Con las Directrices emitidas por el ente rector de la Política Económica del País, se realizaron los ajustes solicitados al Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar.
- La ejecución de la modalidad de tele educación requirió ajustar el POA para viabilizar las actividades enmarcadas en las funciones sustantivas.
- La Ejecución Presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar al 2020 fue de 81,18%, lo que evidencia según la semaforización que existe una **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**.
- Los programas con mejor ejecución presupuestaria fueron “Formación y Gestión Académica” y “Gestión de la Investigación”. El programa con menor ejecución presupuestaria fue “Gestión de la Vinculación con la Colectividad”.
- El Gasto Corriente de Universidad Estatal de Bolívar en el año 2020 logró una Ejecución Presupuestaria del 85,20% lo que le ubica en el nivel de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, asimismo el Gasto No Permanente ejecutó el 14,80%, lo que le ubica en **“Evidencia problemas en la gestión”**.
- Se evaluó la gestión y ejecución presupuestaria de las unidades que presentan movimiento financiero, estas son ocho (8).
- En relación a la evaluación de la gestión se tiene que, el 88% obtuvo una valoración de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”**, mientras que, 13% obtuvo una valoración de **“Meta alcanzada”**.
- Con relación a la evaluación de la ejecución presupuestaria se tiene que, 38% obtuvo una valoración de **“Evidencia problemas en la gestión”**, el 50% obtuvo de **“Ejecución parcial o con retrasos y en riesgo”** y el 13% **“Meta alcanzada”**.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Realizar un monitoreo trimestral a cada Unidad de tal manera que permita al finalizar el año fiscal una ejecución óptima.
- Desarrollar planes operativos anuales (POA) por cada carrera y unidad administrativa asegurando una adecuada asignación y ejecución presupuestaria y el respectivo monitoreo.
- Utilizar la mejora continua para crear procesos óptimos y permitir la ejecución de estos de manera más eficaz y eficiente.
- Incrementar el porcentaje de ejecución presupuestaria a través de la implementación de una gestión por procesos enfocada en resultados.
- Mantener y potenciar la sinergia e interacción con los entes rectores de la política pública de las Finanzas, planificación y educación superior.


Datos	Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
Firma				
Nombre y Apellido	Ing. Eddy Alvarado	Lcda. Mariangela Pinto	Ing. Jorge Goyes	Ing. Jorge Goyes
Cargo	Técnico Docente	Analista de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Director	Director

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, el presente **INFORME DE EVALUACIÓN DEL POA 2020**, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:

QUE, el **INFORME DE EVALUACIÓN DEL POA 2020**, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria 005-2021, de fecha 16 de marzo del 2021.


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el **INFORME DE EVALUACIÓN DEL POA 2020**.

Guaranda 16 de marzo, 2021